

Bruselas 6 de noviembre de 2020



**Miguel Urbán Crespo**  
European Parliament  
Bât. Willy Brandt  
60, rue Wiertz / Wiertzstraat 60  
B-1047 Bruxelles/Brussel  
[miguel.urban Crespo@ep.europa.eu](mailto:miguel.urban Crespo@ep.europa.eu)

## **Sobre la política de separación de familias y la situación general en las Islas Canarias**

Estimada Sra Johansson,

En las Islas Canarias se está viviendo un drama humano marcado por el incontable número de personas que llegan en situación de extrema vulnerabilidad tras haber pasado varios días e incluso semanas en todo tipo de embarcaciones precarias. La contención por parte de Marruecos en su frontera norte, los controles en el Estrecho y en el Mar de Alborán son causas que determinan este drama, es decir, una decisión política y consciente que obliga a miles de migrantes a desviar sus rumbos buscando puntos de embarque en lugares cada vez más lejanos, como Gambia, Senegal y Mauritania. Y a pesar de las trabas que tienen los y las periodistas para poder documentar estos desembarcos en Canarias, y la falta de información por parte de Salvamento Marítimo, sabemos que son muchos y muchas las que llegan tras haberse visto obligados y obligadas a escoger una ruta migratoria mucho más larga, peligrosa y mortal.

Además de la propia emergencia que supone el mismo viaje, las personas que están consiguiendo llegar a las Islas Canarias, pero también a otros territorios del Estado español, han de enfrentarse con otra amenaza: la política de separación de niños y niñas de sus madres cuando no existen documentos que prueben la relación materno filial. Se trata de una decisión derivada del fiscal de la sala del Tribunal Supremo, aplicada por la Fiscalía Provincial de Las Palmas, concebida como una "medida de precaución" para evitar la trata de menores en Europa. Es decir, consiste en separar a los niños y niñas hasta que pueda demostrarse la relación materno filial con una prueba de ADN, que puede necesitar hasta tres o cuatro meses para efectuarse.

Esta práctica se viene llevando a cabo desde el 2013, y ya había ocasionado situaciones límite como llegar a separar, incluso, a madres que sí disponían de documentación que acreditase su parentesco, como los casos de la costamarfileña Oumo, y de la argelina Hizia. Pero más allá de los casos en lo que se ha cometido una gravísima infracción en la aplicación de la práctica, la propia política de separación es, en sí misma, un atentado contra los derechos de estos niños y niñas, y contra sus madres. Se están creando situaciones tales como niños y niñas que al verse sin sus madres llegan incluso a negarse a comer. Por otro lado, no deja de ser indignante que sean mujeres negras, llegadas en patera, en obvia situación de vulnerabilidad, con quienes las administraciones se atreven a poner en práctica esta política de "ruptura" y de desesperación familiar.

Si bien comprendemos que la lucha contra el tráfico ha de ser una prioridad al mismo nivel que la defensa de los intereses de los niños y niñas, que se utilice la falta de documentación como

elemento de decisión, evidencia la total falta de preocupación y conocimiento sobre la realidad que sufren las personas migrantes, que les empuja a viajar sin papeles en muchos caos, o que causa, directamente, que esta documentación acabe extraviada. Una falta de sensibilidad sobre lo que implica para las pertenencias y objetos personales de estas madres el estar días y días subidas en un cayuco.

Ante esta situación, la Dirección General de Protección de la Infancia y la Familia del Gobierno de Canarias (quien es responsable de tutelar a los menores en desamparo) ya se posicionaron en contra de esta práctica. Asimismo, el Defensor del Pueblo abrió una investigación sobre la decisión de la Fiscalía hace tan solo unos días. Además de la respuesta institucional, las propias madres han hecho una denuncia pública en la que exigen ver a sus hijas e hijas, secundada por las organizaciones humanitarias que trabajan con ellas. Finalmente, estas quejas han derivado en la reciente decisión del fiscal superior de Canarias, Luis del Río, sobre la instrucción de obligado cumplimiento por la que se establece el criterio general de no separar a los menores migrantes de sus familiares a su llegada a las costas canarias mientras esperan por los resultados de las pruebas de ADN.

En este contexto, y ante su próxima visita a Canarias, planeada para el 6 de noviembre, que tiene como objetivo encontrarse con el Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska para discutir la gestión migratoria junto a las autoridades autonómicas y locales, le instamos a que:

- Ponga todos los medios posibles a su alcance para evitar que las Islas Canarias se conviertan en un nuevo Lesbos y para evitar el sinnúmero de muertes de personas que intentan llegar a las Islas;

- Declare públicamente su rechazo a la falta de información sobre las personas que están desembarcando, a las trabas que están viviendo las y los periodistas y al silencio por parte de Salvamento Marítimo;

- Declare públicamente su total condena a la separación de las familias y especifique que dicha práctica incumple la Carta de Derechos Fundamentales de la UE;

- Presione al gobierno español para que haga cumplir la decisión de la fiscalía de Canarias sobre no separar a las familias asegurando tanto la protección de los niños y niñas que llegan a territorio español como el derecho de las madres a permanecer con sus hijos en todo momento;

- Interpele al gobierno español para que no se vuelva a llevar a cabo esta práctica en ningún lugar del Estado.

Atentamente,

Miguel Urbán Crespo, Eurodiputado (GUE/NGL)

Pernando Barrena, Eurodiputado (GUE/NGL)

Cornelia Ernst, Eurodiputada (GUE/NGL)